



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 JUN. 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22-010657-001; N° 22-010995-001 y N° 22-011060-001 que contienen el Informe N°179-2022-GDYRH-OP-HSEB, Memorando N°308-2022-DA-HNSEB, sobre incorporaciones de acciones de capacitación al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", licencia con goce de haber por capacitación, y el Informe N° 034-OP-HSEB-2022 de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) determine si corresponde la modificación;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB de fecha 28 de febrero del 2022 que aprueba con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;



Que, mediante Memorando N° 607-2022-DEyCC-HNSEB, la jefatura de Emergencia y Cuidados Críticos solicita se incorpore una nueva acción de capacitación denominada "*Capacitación en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología*" al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" considerando como beneficiada a la servidora M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU;

Que, mediante Informe N° 179-2022-GDYRH-OP-HSEB el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta necesario convocar a reunión extraordinaria, con la finalidad que el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" modifique e incorpore la nueva acción de capacitación denominada "*Capacitación en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología*", propuesta por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, así como aprobar la licencia con goce de haber por capacitación a favor de la servidora M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU;

Que, con fecha 21 de junio del 2022, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante Acta N°005-CBC-2022 acuerda por unanimidad, APROBAR la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", autorizando la incorporación de la acción de capacitación denominada "*Capacitación en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología*" y la licencia con goce de haber a favor de la servidora M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU durante tres meses desde el 01 de julio al 30 de septiembre del 2022;

Que, con Memorando N°308-2022-DA-HNSEB el Presidente del Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" comunica la aprobación de la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y la licencia con goce de haber por capacitación a favor de la servidora M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU;

Que, el Informe N° 034-OP-HSEB, la jefatura de la Oficina de Personal señala opiniones favorables en la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" que tiene por finalidad incluir una nueva acción de capacitación, la misma que no genera costo alguno a la entidad, y la licencia con goce de haber por capacitación a favor de la servidora M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto Resolutivo, a través del cual se modifica el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB; en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 JUN. 2022



En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004- MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con el fin de añadir una (01) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenida en el ítem 127, de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal la remisión de una copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.



Artículo 3.- CONCEDER, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Profesional de Salud M.C. Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU, personal nombrado con el cargo de Médico, para realizar una acción de capacitación denominada "Capacitación en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología", durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.



Artículo 4.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.


Artículo 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>.



Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



OFHA/DAPC/LHVC/JLZB/JMC/RCA/jhp.

C.c.

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo central

ANEXO
MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	N° DE BENEFICIARIO	DESCRIBA LA FUNCIÓN U OBJETIVO AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		MODALIDAD DE OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL
										De Aprendizaje	De Desempeño		
127	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Medico	Nancy Mariel PAREDES ARAMBURU	1	Conocer y comprender los fundamentos en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología.	Capacitación en Segmento Anterior de La Especialidad de Oftalmología.	Pasantía	D	6	Reforzar y Capacitar al profesional asistencia en el manejo de pacientes en la especialidad oftalmología	Presencial	0	



